



PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano del
Deporte

Resolución de Presidencia N° ...322-2015-P/IPD

Lima 18 de Agosto del 2015

VISTO: El Memorándum N° 1823-2015-DINADAF/IPD de la Dirección Nacional de Deporte Afiliado; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorándum N° 1823-2015-DINADAF/IPD, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado, solicita a la Oficina de Presupuesto y Planificación del IPD, gestionar lo pertinente a la modificación de los numerales 8.5.2, 8.7, y 8.9 de la Directiva N° 024-2015-IPD/DINADAF; asimismo, la Oficina de Asesoría Jurídica propuso la modificación del numeral 8.8.2 de la mencionada Directiva.

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 3 de marzo de 2004, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en los incisos b) y d) del artículo 20° del mencionado Reglamento, la Oficina de Presupuesto y Planificación, tiene entre sus funciones, proponer la aplicación de procedimientos para la gestión institucional; en virtud a ello se ha modificado la Directiva denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", donde se establece el procedimiento para la entrega de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano, a fin de optimizar la gestión administrativa en el Instituto Peruano del Deporte;

Que, estando a lo expuesto resulta procedente aprobar una nueva versión de la Directiva denominada "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte;

Con las visaciones de la Secretaria General, de la Oficina de Presupuesto y Planificación, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBACION

Aprobar la Directiva N° 025-2015-IPD/DINADAF denominada "Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano", versión 6, la misma que consta de once (11) numerales y que forman parte integrante de la presente resolución.



ARTÍCULO 2°.- PREVALENCIA DE LO APROBADO

Dejar sin efecto toda norma o disposición interna que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- DIFUSION

Publicar la presente Resolución en la página Web del IPD: www.ipd.gob.pe



Regístrese y Comuníquese;



DR. SAUL BARRERA AYALA
 Presidente (e)
 INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

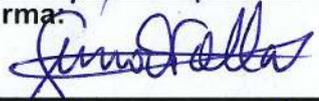




**AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS
FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO**

**Directiva: 025-2015-IPD/DINADAF
Versión: 6**

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS

Elaborado por: Víctor Fajardo Flores Cargo: Coordinador Presupuestal de la DINADAF Fecha: 03-08-2015	Firma: 
Revisado por: Julio César Luque Maldonado Cargo: Jefe de la Unidad de Organización y Métodos Fecha: 05-08-2015	Firma: 
Revisado por: Gino Di Tolla Mercado Cargo: Jefe de la Unidad de Planeamiento Fecha: 05-08-2015	Firma: 
Revisado por: Tania Zurita Sánchez Cargo: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación Fecha: 05-08-2015	Firma: 
Revisado por: Julio Caycho Lavado Cargo: Jefe de la Unidad de Finanzas Fecha: 06-08-2015	Firma: 
Revisado por: Iván Vergara Soto Cargo: Jefe de la Oficina General de Administración Fecha: 06-08-2015	Firma: 
Revisado por: Omar Coveñas Flores Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica Fecha: 07-08-2015	Firma: 
Revisado por: Pedro F. Ramírez Barreda Cargo: Asesor de la DINADAF Fecha: 10-08-2015	Firma: 
Aprobado por: Giorgio Mautino Battuelo Cargo: Director Nacional de Deporte de Afiliados Fecha: 10-08-2015	Firma: 
Aprobado por: Saúl Barrera Ayala Cargo: Secretario General Fecha: 11-08-2015	Firma: 

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 2 de 33

HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	N° de versión	Origen del Cambio y Descripción del Cambio	Responsable	Fecha
01	5	<p>Modificación de la Directiva: "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano"; en el ítem 8.3, numeral 8.3.1, inciso a), se elimina el párrafo siguiente:</p> <p>"y lo dispuesto en el numeral 7.1.4 de la presente Directiva, solicitud que deberá estar debidamente sustentada".</p>	Director Nacional de Deporte de Afiliados	28/04/2015
02	6	<p>Modificación de la Directiva: "Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano" en los siguientes numerales 8.5.1, 8.5.2 (párrafo segundo), 8.7 y 8.8.2, 8.8.3.1, 8.9 (literal "b", "g" y "h" de los numerales 8.9.1 y 8.9.2 literal "e", 8.9.3, 8.9.4.</p>	Director Nacional de Deporte de Afiliados	11/08/2015



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 3 de 33

INDICE

1.	OBJETIVO.....	4
2.	BASE LEGAL	4
3.	DEFINICIONES	4
4.	NOMENCLATURA	5
5.	ALCANCE	5
6.	FINALIDAD	5
7.	DISPOSICIONES GENERALES	6
8.	DISPOSICIONES ESPECIFICAS	8
9.	DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS	15
10.	DISPOSICION FINAL	16
11.	ANEXOS	16



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 4 de 33

1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y procedimientos administrativos que deben observarse para incluir en el Presupuesto del Instituto Peruano del Deporte, subvenciones económicas a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano (personas jurídicas), así como su entrega para fines específicos, control y supervisión.

2. BASE LEGAL

- Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias Ley N° 28523, 28910, 29544, 29665 y 29825.
- Decreto Supremo N° 034-2012-EF que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 27153 – Ley que regula la Explotación de los Juegos de Casinos y Máquinas Tragamonedas; sus modificatorias: Decreto Supremo N° 075-2001; Ley N° 27616; Ley N° 27796; Ley N° 28724; Ley N° 28872; Ley N° 28945; y Decreto Supremo N° 055-2005-PCM.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036.
- Directiva N° 005-2010-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- Directiva N° 003-2014-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público con una perspectiva de programación multianual”.
- Directiva N° 003-2012-IPD “Disposiciones para la entrega del Acervo Documentario Administrativo Contable en la Federaciones Deportivas”.

3. DEFINICIONES

- **Subvenciones:** Para efectos de aplicación de la presente Directiva se entenderá por subvención toda cantidad de dinero otorgado por el Instituto Peruano del Deporte, cuyo objetivo es financiar de forma parcial o total determinados gastos de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano, para la realización de actividades relacionadas directamente a promover el desarrollo del deporte, en concordancia a los fines y objetivos de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificaciones.
- **Naturaleza de las Subvenciones:** Las subvenciones otorgadas a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano, constituyen transferencias financieras de fondos, cuyos gastos tienen naturaleza definitiva.
- **Informe de ejecución de gastos:** Documento que contiene el reporte de gastos y aplicación de los presupuestos transferidos por el Instituto Peruano del Deporte a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano, debidamente suscrito por el Presidente de la FDN o del COP y un Contador Público Colegiado y habilitado, dicho documento tendrá la calidad de Declaración Jurada.
- **Informe técnico:** Documento que contiene la información relacionada al desarrollo del evento, así como los logros obtenidos por la delegación deportiva nacional en los eventos a los cuales se les autorizó su participación.



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 5 de 33

- **Eventos deportivos multidisciplinarios:** Son aquellos certámenes de naturaleza deportiva que se realizan con asistencia de deportistas y/o dirigentes deportivos de múltiples disciplinas deportivas, tales como Juegos Bolivarianos, Sudamericanos, Panamericanos, y otros de similar naturaleza.

4. NOMENCLATURAS

- **IPD:** Instituto Peruano del Deporte
- **COP:** Comité Olímpico Peruano
- **FDN:** Federaciones Deportivas Nacionales
- **DINADAF:** Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
- **OPP:** Oficina de Presupuesto y Planificación
- **OGA:** Oficina General de Administración
- **UFIN:** Unidad de Finanzas
- **RENADE:** Registro Nacional del Deporte
- **DINASEB:** Dirección Nacional de Servicios Biomédicos
- **OTDA:** Oficina de Trámite Documentario y Archivo
- **SBS:** Superintendencia de Banca, Seguros y AFP
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **TUPA:** Texto Único de Procedimiento Administrativo
- **SUNARP:** Superintendencia Nacional de Registros Públicos.
- **CSJDHD:** Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte



5. ALCANCE

Se encuentran comprendidos dentro de la presente Directiva, el IPD, las FDN y el COP; en tanto, que estas últimas reciban subvenciones económicas con cargo al presupuesto institucional del IPD, por cualquier fuente de financiamiento, aprobado conforme a Ley.

6. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer:

- 6.1. Los lineamientos técnicos, que deberán ser tomados en cuenta por la DINADAF para la inclusión en el Presupuesto Anual del IPD, de los requerimientos de subvenciones económicas formulados por las FDN y el COP.
- 6.2. Los tipos de gasto que pueden ser efectuados por las FDN y el COP, con los recursos otorgados como subvención por el IPD.
- 6.3. Las pautas y lineamientos técnicos a seguir, para formular el presupuesto, la solicitud de desembolso, la aprobación y la presentación de informes de ejecución de gastos de las subvenciones económicas autorizadas y otorgadas conforme a ley.
- 6.4. El control y seguimiento a las FDN y al COP.

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 6 de 33

7. DISPOSICIONES GENERALES

7.1. RUBROS DE APLICACIÓN Y PRIORIZACIÓN DE LAS SUBVENCIONES ECONÓMICAS SOLICITADAS POR LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO.

7.1.1 Rubros de aplicación de Subvenciones económicas

Las subvenciones a las FDN y al COP, se realizan en función de los proyectos deportivos orientados a cubrir los rubros siguientes:

- a) Financiamiento para la participación de representaciones deportivas nacionales en eventos internacionales que se realicen dentro y fuera del país.
- b) Financiamiento de organización de eventos nacionales e internacionales en el Perú.
- c) Pago a técnicos deportivos.
- d) Servicios generales, referidos a las actividades y operaciones requeridas para el mantenimiento y funcionalidad de la infraestructura deportiva, entre otros.
- e) Adquisición de material y equipamiento deportivo necesario, para el desarrollo y entrenamiento de los deportistas de las diferentes disciplinas deportivas.
- f) Capacitación de agentes deportivos.
- g) Pago de cuotas de afiliación.
- h) Gastos administrativos.

7.1.2 Disponibilidad Anual de Recursos para subvenciones a Personas Jurídicas

La OPP, comunicará a la DINADAF, durante la etapa de Programación y Formulación del Presupuesto del siguiente año fiscal, los montos totales aprobados por la Alta Dirección, para ser destinados a financiar las subvenciones económicas a las FDN y el COP.

7.1.3 Aspectos que deberán tenerse en cuenta para el otorgamiento de subvenciones

Para la inclusión del financiamiento a las FDN y al COP en el Presupuesto Anual del IPD, la DINADAF deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

- a) Criterios de prioridad aprobados por la Alta Dirección del IPD, para la elaboración del Plan y Presupuesto Anual del IPD.
- b) De acuerdo a la aplicación o utilización de la subvención, las FDN deben contar con la Resolución de reconocimiento de su Junta Directiva vigente, expedida por el Consejo Directivo del IPD, así como estar inscritas en el registro correspondiente de la SUNARP y en el RENADE.
- c) Otros aspectos que deberán tener en cuenta las FDN y el COP:



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 7 de 33

- 1) Las FDN deberán contar con un nivel activo de participación deportiva de sus órganos de base, a nivel nacional.
- 2) Las actividades o eventos deportivos en los que participen o realicen deben ser concordantes con los objetivos estratégicos del IPD.
- 3) La solicitud debe contener los objetivos de su pedido, los mismos que deben estar relacionados y deben contribuir a los objetivos esenciales del IPD, dispuestos en la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte.
- 4) La solicitud para el otorgamiento de la subvención anual debe guardar relación proporcional y racional con las actividades, número de beneficiarios y metas propuestas; así como, con la evaluación de resultados obtenidos en materia deportiva.



7.1.4 De las subvenciones a personas jurídicas

- a) De conformidad con lo establecido en el numeral 60.3 del artículo 60 del TUO de Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF, la documentación sustentatoria de las subvenciones a personas Jurídicas del Sector Privado, debe ser entregada dentro del plazo de treinta (30) días de entrada en vigencia de la Ley de Presupuesto, comprendiendo los siguientes documentos:
 1. Declaración Jurada de las subvenciones que recibe del sector público;
 2. Rendición de Cuenta correspondiente a la asignación percibida en el año fiscal anterior, cuando corresponda;
 3. Metas y presupuestos de gastos debidamente fundamentados;
 4. Cronograma mensual de ejecución física y financiera; y,
 5. Evaluación y análisis costo beneficio de la subvención.
- b) Teniendo en cuenta la mencionada disposición y conforme a lo establecido en el Reglamento y el Manual de Organización y Funciones del IPD, corresponde a la DINADAF, velar por el cumplimiento de la normativa precitada; así como, realizar un seguimiento y supervisión de los eventos deportivos programados de manera periódica y aleatoria, con la finalidad que se exija a los beneficiarios, el cumplimiento de los objetivos y metas previstas.

7.2. PRESENTACIÓN DE NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO, PRESUPUESTO Y PLAN ANUAL DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO

- #### 7.2.1 Plazo de presentación de necesidades de financiamiento y del Plan Anual
- Las FDN y el COP remitirán a la DINADAF, a más tardar el 15 de Junio de cada año fiscal, su plan anual y presupuesto, para el siguiente año fiscal. Esta fecha, puede variar de acuerdo con el cronograma de Programación y Formulación Presupuestal que apruebe el Ministerio de Economía y Finanzas - MEF. La

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 8 de 33

OPP del IPD, comunicará por escrito a la DINADAF la programación para tales efectos.

No se incluirá las solicitudes de FDN y COP que no presenten sus planes anuales; de acuerdo a lo indicado en el párrafo anterior.



En caso la DINADAF requiera el Plan Anual y Presupuesto para la elaboración de la Programación Multianual, solicitará a las FDN y COP, dicha información hasta la fecha señalada en la Directiva para la Programación y Formulación Anual del Presupuesto del Sector Público con una Perspectiva de Programación Multianual del MEF.

7.2.2 Contenido del Plan Anual de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

El Plan Anual de las FDN y del COP, deberán contener como mínimo:

- a) Los objetivos estratégicos y las metas deportivas, los mismos que deben estar alineados al Plan Estratégico Institucional del IPD, vigente a la fecha.
- b) El cronograma de eventos deportivos a desarrollar y de las actividades nacionales e internacionales a participar, precisando la fecha de realización de las mismas.
- c) Presupuesto anual, debidamente desagregado y calendarizado por proyecto deportivo.
- d) La determinación específica de competencias y personas encargadas de la ejecución del Plan.
- e) Monto sustentado de la solicitud de subvención anual por evento deportivo y/o concepto de gasto establecido en la presente directiva.
- f) Análisis de costo beneficio de la subvención solicitada, vinculados a los logros deportivos.

8. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

8.1 PRESENTACION DEL PLAN ANUAL Y PRESUPUESTOS ACTUALIZADOS

Las FDN y el COP presentarán a la DINADAF el Plan Anual y Presupuesto Actualizados, hasta el 15 de noviembre de cada año fiscal, acorde con el techo presupuestal asignado, aprobado por la Ley de Presupuesto del Ejercicio respectivo.

Sobre la base del Plan Anual y Presupuesto presentado por las FDN y el COP, la OPP elabora el Plan Operativo Institucional (POI).

8.2 PROGRAMACION DE LA EJECUCION ANUAL DE LAS FDN Y EL COP

8.2.1 Comunicación del presupuesto aprobado a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado

Aprobado el Presupuesto del IPD, la OPP comunicará a la DINADAF el importe de las subvenciones autorizadas para el año fiscal, para cada una de las FDN y el COP, cuyo monto será el mismo que se estipula en la Ley Anual de

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 10 de 33

interesado se apersona a reclamarlo, o en su defecto la OTDA procederá a remitir dicho expediente al domicilio del administrado.

- c) Dicha solicitud será evaluada por la DINADAF. De carecer de la sustentación requerida en los párrafos precedentes, ésta deberá requerir al solicitante, para que en el plazo no mayor de cinco (05) días hábiles improrrogables, subsane las observaciones en que hubiere incurrido, siendo de aplicación las disposiciones contenidas en los incisos 125.4 y 125.5 del artículo 125° y el artículo 191° de la Ley N° 27444.



8.3.2 De la procedencia para el otorgamiento de subvención anual

La DINADAF verificará que la solicitud de subvención económica anual cumpla con los aspectos establecidos en la presente Directiva, procediendo al trámite para su respectiva aprobación.

8.4 EJECUCION DE LA SUBVENCION ECONOMICA

8.4.1 Solicitud del certificado de crédito presupuestal

La DINADAF solicitará a la OPP el certificado de crédito presupuestal de acuerdo a la normativa vigente; adjuntando los requisitos establecidos en la presente Directiva, y la OPP procederá a emitir el Certificado de Crédito Presupuestal en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles después de recibido el requerimiento de la DINADAF.

8.4.2 Expedición de Resolución Directoral de Apoyo Económico Anual

La subvención anual aprobada para cada FDN y el COP, dará origen a la respectiva Resolución Directoral de Apoyo emitida por la DINADAF.

8.4.3 Ejecución del Crédito Presupuestal

La DINADAF enviará a la OGA la documentación necesaria para la ejecución correspondiente del crédito presupuestal otorgado por la OPP.

8.5 MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

8.5.1 El presupuesto aprobado destinado para gastos administrativos de las FDN y el COP, no podrá ser incrementado bajo ninguna circunstancia, luego de su aprobación mediante Resolución Directoral.

8.5.2 Durante la ejecución de la subvención económica, las FDN/COP podrán reasignar el presupuesto aprobado inicialmente, siempre y cuando ésta sea autorizada previamente por la DINADAF antes de la realización del gasto o cuando existan recursos no utilizados, siempre que se haya cumplido con la meta física asociada con el correspondiente rubro.

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 9 de 33

Presupuesto del Sector Público para el año fiscal correspondiente, concordante con lo establecido en el artículo 60° del TUO de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

8.2.2 Comunicación a las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano

La DINADAF comunicará a las FDN y al COP el importe de las subvenciones autorizadas en el Anexo "A" de la Ley de Presupuesto del Sector Público, para el año fiscal correspondiente.

8.3. REQUERIMIENTO DE LA SUBVENCION ECONOMICA

8.3.1 Solicitud de Desembolso Anual de las subvenciones autorizadas en el año fiscal

- a) A partir de la vigencia de la Ley de Presupuesto Público para el año correspondiente, que aprueba el Anexo "A" respecto a la distribución del presupuesto de subvenciones para las FDN y el COP, deberán solicitar el Desembolso Anual, debiendo presentar su solicitud de desembolso por la OTDA del IPD, teniendo en cuenta los requisitos previstos por el artículo 113° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- b) Asimismo, deberán adjuntar a su solicitud los siguientes formatos debidamente llenados, los mismos que se encuentran anexos a la presente Directiva:



- F-01 Programación de la Ejecución Anual
- F-02 Requerimiento de subvención económica anual (Anexos M01 al M08)
- F-03 Plan de Trabajo Anual Actualizado
- F-04 Requerimientos Generales (Distintos Rubros)
- F-05 Programación de Eventos Internacionales
- F-06 Programación de Eventos Nacionales
- F-07 Programación de Capacitación de Agentes Deportivos
- F-08 Infraestructura utilizada FDN/COP
- F-09 Informe de ejecución de gastos (Trimestral)

Los formatos F01, F02 y F08 constituyen declaraciones juradas de cumplimiento y compromiso de los términos establecidos para lo cual deberán contar con firmas legalizadas por Notario Público.

En caso que la OTDA advierta el incumplimiento de los requisitos establecidos para la presentación de la solicitud de la subvención, comunicará en el acto al recurrente la omisión incurrida con la finalidad de que en el plazo de dos (2) días hábiles sea subsanada.

Vencido el plazo al que alude el párrafo precedente, la entidad considerará como no presentada la solicitud y devolverá el expediente cuando el

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 11 de 33

- **Cualquier modificación del presupuesto aprobado referido a:**
 - a) **Redistribución de gastos ejecutados en eventos nacionales e internacionales.**
 - b) **Reasignación de saldos presupuestales remanentes en el mismo rubro.**
 - c) **Reasignación de saldos presupuestales remanentes de un rubro a otro distinto.**

Deberá ser debidamente sustentada y presentada en los formatos establecidos con antelación hasta 05 días hábiles a la realización del evento y/o concepto que se beneficiará, para su evaluación por el CMT, previa autorización de la DINADAF, mediante Oficio dirigido a la FDN o al COP.

- **Concluido el año fiscal, hasta 15 días hábiles posteriores al cierre, las FDN y el COP deberán presentar a la DINADAF el Formato 01 definitivo, legalizado por Notario Público, el mismo que contiene la declaración jurada sobre la aplicación de la subvención otorgada en el ejercicio, procediendo a emitir la Resolución Directoral correspondiente.**

Esta declaración constituye la validación de los cambios realizados durante el ejercicio, en atención a lo dispuesto por el numeral 60.3 del Art. 60 del T.U.O. de la Ley No. 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el D.S. No. 304-2012-EF y el numeral 7.1.4 de la presente Directiva.

8.6 INFORMES DE EJECUCION DE GASTOS DE LOS RECURSOS ASIGNADOS POR EL IPD

8.6.1 Presentación del Informe de ejecución de gastos sobre aplicación de subvenciones programadas, e informe técnico de la participación de las delegaciones deportivas en eventos nacionales e internacionales

Las FDN y el COP deberán presentar información trimestral a la DINADAF, sobre la aplicación de la ejecución de las subvenciones programadas mediante el Formato F09 establecido para tal fin, así como el respectivo informe técnico de la participación de las delegaciones deportivas en eventos nacionales e internacionales.

El plazo máximo para la presentación de los aludidos informes, será hasta 15 días hábiles posteriores al cierre del trimestre.

Así mismo, en el caso de no haberse ejecutado gastos en el correspondiente trimestre, las FDN y el COP, están en la obligación de señalar los motivos y causas de esta situación en el correspondiente informe.



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 12 de 33

8.6.2 Remisión a la Contraloría General de la República de los informes de ejecución de gastos presentados por las FDN y el COP.

En el plazo de 15 día hábiles de recepcionados los informes de ejecución de gastos de las FDN y el COP, la DINADAF deberá remitir dicha documentación a la Contraloría General de la República, previa verificación de la debida aplicación y concordancia de las subvenciones otorgadas conforme al presupuesto aprobado mediante la Resolución Directoral correspondiente; con la finalidad de que se proceda conforme a lo dispuesto en la Cuarta Disposición Transitoria de la Ley N° 28036 modificada por la Ley N° 29544.



8.6.3 Custodia de la documentación original y sustentatoria de los gastos

Las FDN y el COP son responsables de custodiar los documentos de gastos originales (acervo documentario) subvencionados por el IPD, los mismos, que deberán ser exhibidos y/o proporcionados a la Contraloría General de la República, cuando así lo requiera, en observancia a lo establecido en el numeral 8.6.2.

8.7 DEVOLUCIÓN DE LA SUBVENCION ECONÓMICA

Las devoluciones por menor gasto de las subvenciones otorgadas deben realizarse **a la OGA mediante cheque certificado o cheque de gerencia girado a nombre del Tesoro Público**

8.8 CONTROL Y SEGUIMIENTO

8.8.1 Del incumplimiento y/o inadecuada utilización de los recursos económicos

Se entenderá por incumplimiento y/o inadecuada utilización de recursos económicos cuando:

- Las FDN o el COP procede a ejecutar el gasto sin respetar la distribución presupuestal aprobada inicialmente, de cada rubro de la subvención.
- Las FDN o el COP no cumple con presentar sus informes de ejecución de gastos de manera trimestral.
- Las FDN o el COP no proceda con la devolución por menor gasto de las subvenciones otorgadas.
- Luego de una visita in situ a la que alude el numeral 8.8.3, la FDN o el COP recibe un informe negativo de parte del IPD.

8.8.2 Del inicio de las Acciones Administrativas y Legales

El IPD, a través de la DINADAF, **mediante Oficio** informará **a la FDN o al COP** sobre el incumplimiento y/o inadecuada utilización de recursos económicos **subvencionados a su favor, otorgando un plazo máximo de cinco (05) días hábiles a fin de que regularicen el incumplimiento advertido.**

De persistir el incumplimiento la DINADAF comunicará sobre el hecho a la Secretaría General del IPD, adjuntando las pruebas pertinentes precisando

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 13 de 33

las acciones u omisiones que constituyen la falta, esta a su vez mediante proveído derivará la documentación a la Oficina de Asesoría Jurídica del IPD, quién de ser el caso solicitará a la OGA informe si la FDN o el COP ha procedido con la devolución por menor gasto de las subvenciones otorgadas; a fin de emitir informe legal y de ser procedente solicitará al Procurador Público del Ministerio de la Educación el inicio de las acciones legales contra la FDN o el COP.

No obstante de lo expresado en los párrafos precedentes, la DINADAF con autorización de la Secretaría General del IPD podrá denunciar el caso al CSJDHD y a la Contraloría General de la República, adjuntando las pruebas pertinentes y precisando las acciones u omisiones que constituyen la falta, de acuerdo a lo señalado en el Capítulo Séptimo de la Ley N° 28036, a fin de que procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes.



8.8.3 Control de subvenciones

8.8.3.1 De la Responsabilidad de la Supervisión

Acorde a lo señalado en el numeral 7.1.4 literal b) de la presente Directiva, corresponde a la DINADAF verificar "in situ", periódicamente y de manera aleatoria, el desarrollo de eventos deportivos programados.

De verificarse alguna irregularidad o incumplimiento, la DINADAF procederá a elevar el correspondiente informe de acuerdo a lo establecido en el numeral 8.8.2.

8.9 REQUISITOS DE LA SOLICITUD DE RESOLUCIONES AUTORITATIVAS DE PARTICIPACION EN EVENTOS INTERNACIONALES

8.9.1 Participación de representación deportiva nacional en eventos internacionales que se realicen fuera del país.

La solicitud a presentarse para expedición de Resolución Autoritativa de Participación, debe contener los siguientes requisitos:

- a) *Oficio dirigido a la DINADAF, solicitando la resolución autoritativa correspondiente, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de realización del evento.*
- b) *Invitación al evento deportivo; salvo en el caso de un torneo abierto que no requiere invitación.*
- c) *Bases o reglas de la competencia internacional.*
- d) *Informe Técnico de la delegación deportiva según formato del "Manual de Indicaciones Metodológicas" vigente, debidamente llenado y firmado por el Presidente de la FDN solicitante o en su caso, el Presidente del COP, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente directiva.*
- e) *Relación de la delegación deportiva; especificando su condición (deportista, entrenador, técnico, médico, etc.), y datos personales (nombres y apellidos, N° del DNI, N° de pasaporte).*

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 14 de 33

- f) *Copia simple de los documentos de identidad de la delegación deportiva.*
- g) *Aval médico de los deportistas que integran la delegación deportiva expedido por el IPD.*
- h) *Compromiso de retorno de la delegación debidamente firmado por cada deportista. En el caso de que el deportista sea menor de edad, dicho compromiso deberá estar suscrito por ambos padres o apoderado, debiendo adjuntar copia simple de los documentos de identidad de los que suscriben el compromiso de retorno del menor.*



8.9.2 Participación de representación deportiva nacional en eventos internacionales que se realicen dentro del país.

La solicitud a presentarse para expedición de Resolución Autoritativa de participación, debe contener los siguientes requisitos:

- a) *Oficio dirigido a la DINADAF, solicitando la resolución autoritativa correspondiente, con una anticipación mínima de quince (15) días hábiles anteriores a la fecha de realización del evento.*
- b) *Relación de la delegación deportiva; especificando su condición (deportista, entrenador, técnico, médico, etc.), y datos personales (nombres, apellidos y N° del DNI).*
- c) *Copia simple de los documentos de identidad de la delegación deportiva.*
- d) *Informe Técnico de la delegación deportiva según formato del "Manual de Indicaciones Metodológicas" vigente, debidamente registrado y firmado por el Presidente de la FDN o el Presidente del COP, conforme al anexo que forma parte integrante de la presente directiva.*
- e) *Aval médico de los deportistas que integran la delegación deportiva expedido por el IPD, en el caso de participación.*

8.9.3 Excepciones en la presentación de documentos

Se aplicará la excepción de la presentación documentaria en los siguientes casos:

- Cuando el deportista resida fuera de Lima o en el extranjero, deberá presentar un aval médico firmado por un médico colegiado y habilitado del lugar donde reside habitualmente, o donde se encuentre en razón de sus actividades deportivas.
- Cuando el evento es un Torneo Abierto puede obviarse el requisito de la invitación.
- Compromiso de retorno del deportista u oficial de la delegación, siempre y cuando resida en el país del evento deportivo.

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 15 de 33

8.9.4 Expedición de Resolución autoritativa.

La participación de las delegaciones nacionales en los eventos internacionales dentro o fuera del país, deben contar con la respectiva resolución autoritativa, en concordancia con lo establecido en el Numeral 12 del Art. 13, y último párrafo del Art. 45 de la Ley No. 28036, modificada por la Ley No. 29544.



De evidenciarse la participación de las delegaciones deportivas en los eventos internacionales sin contar con la respectiva resolución autoritativa, se procederá a elevar el respectivo informe a la Presidencia del IPD, para que esta a su vez traslade dicho informe al CSJDHD, para las acciones correspondientes.

9. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 Modificación de las Resoluciones Autoritativas: conformación de la delegación deportiva y cambio de fecha del evento deportivo

De manera excepcional las posteriores modificaciones en la conformación de la delegación deportiva, que represente a nuestro país en el interior como en el exterior; así mismo, el cambio de fecha del evento deportivo, deberá ser comunicada y sustentada, por la FDN o el COP a la DINADAF, para realizar la modificación en el acto resolutorio que autorizó la participación de la representación deportiva nacional.

Asimismo, de manera excepcional, se aceptará la modificación de la sede del evento deportivo (que incluye el nombre o denominación, lugar y fecha), solo en casos que se acredite de forma fehaciente motivos de fuerza mayor, caso fortuito o catástrofe natural, siendo necesario para el efecto, la correspondiente solicitud para la modificación respectiva.

9.2 Apertura de cuenta corriente

A fin de garantizar un control adecuado de los recursos transferidos bajo la modalidad de subvenciones, las FDN y el COP procederán a abrir una Cuenta Corriente exclusiva en cualquier Entidad del Sistema Financiero, para la operación de éstos fondos y comunicar el número de la misma a la UFIN del IPD, presentando a la DINADAF del IPD el movimiento bancario trimestralmente.

9.3 Responsabilidad de los dirigentes deportivos

Los dirigentes deportivos que cesen o renuncien a sus cargos, bajo responsabilidad, deben informar a la DINADAF y a la OGA sobre el estado económico e informe técnico de su gestión, a su vez, adjuntarán el acta de entrega de cargo respectivo; caso contrario, será informado a la Presidencia del IPD con la finalidad poner en conocimiento del CSJDHD para las acciones correspondientes.

El nuevo Consejo Directivo debe remitir a la DINADAF el informe sobre el estado económico y técnico de la gestión anterior y de ser el caso, el acta de entrega del cargo del Consejo Directivo cesante.

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 16 de 33

Lo expuesto, también opera para los Grupos de Trabajo en virtud a la normativa prevista en la Ley N° 28036, modificada por la Ley 29544.

10. DISPOSICIÓN FINAL

Dejar sin efecto las Directivas y resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Directiva.

11. ANEXOS

- Formato SUB-F01: Programación de la Ejecución Anual 2_ _ _ _
- Formato SUB-F02: Requerimiento de Subvención económica Ejercicio 2_ _ _ _
- Formato SUB-F03: Plan de Trabajo Anual
- Formato SUB-F04: Requerimientos Generales 2_ _ _ _
- Formato SUB-F05: Programación de Eventos Internacionales 2_ _ _ _
- Formato SUB-F06: Programación de Eventos Nacionales 2_ _ _ _
- Formato SUB-F07: Programación de Capacitación de Agentes Deportivos
- Formato SUB-F08: Infraestructura utilizada por las FDN / COP
- Formato SUB-F09: Informe de Ejecución de Gastos Trimestral
- Formato SUB-M01: Gastos Administrativos
- Formato SUB-M02: Modificación Presupuestal – Técnicos deportivos
- Formato SUB-M03: Cuotas de Afiliación
- Formato SUB-M04: Modificación Presupuestal 2_ _ _ _ - Eventos Nacionales
- Formato SUB-M05: Modificación Presupuestal 2_ _ _ _ - Eventos Internacionales
- Formato SUB-M06: Modificación Presupuestal 2_ _ _ _ - Material Deportivo
- Formato SUB-M07: Servicios Generales
- Formato SUB-M08: Modificación Presupuestal 2_ _ _ _ - Capacitación de Agentes Deportivos

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO		Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 18 de 33

Tipo: FORMATO		Título: REQUERIMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONOMICA EJERCICIO 20...		FMN <input type="checkbox"/> CCP <input type="checkbox"/>		Código SUB - F D2 Versión: 1						
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y al Comité Olímpico Peruano												
Aprobado por: Pilar Espinoza Galaceop Directora Nacional de Deportes de Afiliados												
Fecha: _____												
REQUERIMIENTO DE SUBVENCIÓN ECONOMICA EJERCICIO 20...												
FMN <input type="checkbox"/> CCP <input type="checkbox"/>												
FORMATO Nº 1-A2												
RUBRO	PRESUPUESTO APROBADO		PRESUPUESTO MODIFICADO		DIFERENCIA			JUSTIFICACION DE LA MODIFICACION (MARCAR CON UN ASPA "X")				
	BENEFICIARIOS DEPORTISTAS	OFICIALES	META FISICA	META FINANCIERA	BENEFICIARIOS DEPORTISTAS	OFICIALES	META FISICA		META FINANCIERA			
1. Cuotas Administrativas									REASIGNACION DE MAYOR CALIFICACION PROFESIONAL	NECESIDAD DE AUMENTAR O DISMINUIR EL PERSONAL	INCREMENTO / DISMINUCION DEL COSTO	OTRAS (ESPECIFICAR)
2. Cuotas de Afiliación												
RUBRO									CAMBIO DE SEDE DEL EVENTO	INCREMENTO / DISMINUCION DE LA DELEGACION	INCREMENTO / DISMINUCION DEL COSTO	OTRAS (ESPECIFICAR)
3. Eventos Nacionales												
4. Eventos Internacionales												
RUBRO									CAMBIO DE LUGAR DONDE SE ENTREGARA / PRESTARÁ EL BIEN / SERVICIO	CANCELACION DEL SERVICIO	INCREMENTO / DISMINUCION DEL COSTO DEL BIEN / O SERVICIO	OTRAS (ESPECIFICAR)
5. Material Deportivo												
6. Vivienda calificadas												
7. Servicios Generales												
8. Capacitación de Agentes Deportivos												
TOTAL												

Nombre: _____
 Apellido: _____
 Firma: _____
 Teniente de la FMN o CCP

Nombre: _____
 Apellido: _____
 Firma: _____
 Presidente de la FMN o CCP



Los beneficiarios de estas subvenciones deben cumplir con la información proporcionada mediante el presente formato F-02 en el punto 2 de la versión, congresada y aprobada en la Comisión de Control y Sanción prevista en la ordenanza de control y sanción prevista en la ordenanza, en caso de incumplimiento.

(*) Nombres de deportes, año determinado por los datos estadísticos, eventos nacionales y eventos internacionales.
 (**) Programación de los Operativos Institucionales (POI) según
 (***): Dependencia de los rubros, deberán reflejarse los formatos siguientes:
 1.01: Cuotas Administrativas
 1.02: Cuotas de Afiliación
 1.03: Cuotas Nacionales
 1.04: Eventos Nacionales
 1.05: Eventos Internacionales
 1.06: Servicios Generales
 1.07: Servicios Deportivos
 1.08: Capacitación de Agentes Deportivos

	Tipo: FORMATO		Código: SUB - F 03	
	Título: PLAN DE TRABAJO ANUAL		FDN <input type="text"/>	Versión: 1
		COP <input type="text"/>	Aprobación:	Vigencia:

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportiva Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:

 **INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE** **FORMATO N° F-03**

DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

PLAN DE TRABAJO ANUAL

FDN

COP

1. MISION

2. VISION

3. OBJETIVO GENERAL

3.1	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
3.2	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
3.3	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>

4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

4.1	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
4.2	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
4.3	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>

5. METAS

5.1	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
5.2	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>
5.3	<input type="text"/>	Indicador(es)	<input type="text"/>

6. ACCIONES

6.1	<input type="text"/>
6.2	<input type="text"/>
6.3	<input type="text"/>

7. CRONOGRAMA

*Ejemplo:

CONTENIDO	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
ACCION 1	X					
ACCION 2		X				
ACCION 3			X	X	X	X

8. PRESUPUESTO

FORMATOS: F-04, F-05, F-06, F-07 y F-08

PRESIDENTE DE LA FDN O COP	<input type="text"/>	TESORERO DE LA FDN O COP	<input type="text"/>
-----------------------------------	----------------------	---------------------------------	----------------------



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 20 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - F 04 Versión: 1	
	Título: REQUERIMIENTOS GENERALES 20__	FDN <input type="text"/>	Aprobación: <input type="text"/>
		COP <input type="text"/>	Vigencia: <input type="text"/>

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:

Firma:



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

FORMATO N° F-04

REQUERIMIENTOS GENERALES 20__

FDN
COP

FECHA:

GASTOS ADMINISTRATIVOS

Nº	DESCRIPCION	FUNCIONES DEL PUESTO (Breve descripción)	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL S/.
1					-
2					-
3					-
TOTAL					-

TÉCNICOS DEPORTIVOS

Nº	DESCRIPCION	FUNCIONES DEL PUESTO (Breve descripción)	CANTIDAD	SUELDO MENSUAL	TOTAL ANUAL S/.	CANTIDAD DE DEPORTISTAS BENEFICIADOS
1					-	
2					-	
3					-	
TOTAL						-

MATERIAL DEPORTIVO

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	CANTIDAD	TOTAL S/.	MES DE ADQUISICIÓN
1				-	
2				-	
3				-	
TOTAL					-

CUOTA DE AFILIACION

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	MES DE PAGO
1			
2			
3			
		-	

SERVICIOS GENERALES

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	MES DE PAGO
1			
2			
3			
		-	

CAPACITACION DE AGENTES DEPORTIVOS

Nº	DESCRIPCION	IMPORTE S/.	MES DE PAGO
1			
2			
3			
		-	

LEYENDA

PERSONAL ADMINISTRATIVO

DESCRIPCION: ADMINISTRADOR, SECRETARIA, ETC.

PERSONAL TECNICO

DESCRIPCION: COORDINADOR TECNICO, ENTRENADOR, ETC.

PRESIDENTE DE LA FDN O COP

TESORERO DE LA FDN O COP



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 21 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - F 05 Versión: 1	Aprobación:	Vigencia:
	Título: Programación de Eventos Internacionales 20__	FDN <input type="text"/>		
		COP <input type="text"/>		

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:

Firma:

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

FORMATO N° F-05

PROGRAMACION DE EVENTOS INTERNACIONALES 20__

FDN
COP



No.	NOMBRE DE EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DELEGACION		PRONOSTICO (Posiciones y medallas)	PRESUPUESTO	
					DEPORTISTAS	OFICIALES		N°	DESCRIPCION
1								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
2								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
3								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
4								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
5								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
6								a.	
								b.	
								c.	
								d.	
								TOTAL	
								TOTAL GENERAL	

PRESIDENTE DE LA FDN O COP

TESORERO DE LA FDN O COP

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 22 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - F 06 Versión: 1	Aprobación:	Vigencia:
	Título: Programación de Eventos Nacionales 20__	FDN <input type="text"/>		
		COP <input type="text"/>		

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación
Firma:

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados
Firma:



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

FORMATO N° F-06

PROGRAMACIÓN DE EVENTOS NACIONALES 20__

FDN
COP

No.	NOMBRE DE EVENTO	LUGAR DE EVENTO	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DELEGACION		OBJETIVOS (Posiciones y medallas)	PRESUPUESTO		
					DEPORTISTAS	OFICIALES		N°	DESCRIPCIÓN	IMPORTE S/.
1								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
2								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
3								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
4								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
5								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
6								a.		
								b.		
								c.		
								d.		
									TOTAL	
									TOTAL GENERAL	

PRESIDENTE DE LA FDN O COP

TESORERO DE LA FDN O COP



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACIÓN Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 23 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - F 07 Versión: 1
	Título: Programación de capacitación de agentes deportivos	FDN <input type="checkbox"/> _____ COP <input type="checkbox"/> _____

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma: _____ Firma: _____

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO

FORMATO N° F-07

**PROGRAMACIÓN DE CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS
(PRESENTAR UN FORMATO POR CADA CAPACITACIÓN)**

SOLICITANTE			
NOMBRE DEL CURSO			
PAÍS SEDE			
CIUDAD SEDE			
LUGAR			
FECHA INICIO		FECHA TÉRMINO	

I. OBJETIVOS GENERALES

II. OBJETIVOS ESPECIALES

III. BENEFICIARIOS

REGION	NÚMERO DE PARTICIPANTES

IV. PRESUPUESTO

a) Para Subvención

MONTO (S/.)	
Pasajes	
Alojamiento	
Alimentación	
Honorarios	
Otros	

b) Gastos que asumirá la Federación/COP

MONTO (S/.)	
Gastos 1	
Gastos 2	
Gastos 3	

V. PONENTES

Temática:

<apellidosynombpon>	<temacurso>
<apellidosynombpon>	<temacurso>

*Adjuntar curriculum vitae descriptivo de los ponentes <adjuntar archivo>

PROGRAMA HORARIOS

PROGRAMA	DIA 1		DIA 2		DIA 3	
	DE	HASTA	DE	HASTA	DE	HASTA
HORA 1						
HORA 2						

VI. OPINIÓN TÉCNICA

De los contenidos impartidos

De la certificación

*Remitir Informe del curso (documento físico y virtual), diapositivas del curso (archivo digital) y registro fotográfico a la DINADAF. <adjuntar archivo>

<FirmaPresidente>
Presidente de la FDN o COP

<FirmaPresidenteFDN/COP>
Tesorero de la FDN o COP



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 24 de 33

		Tipo: FORMATO		Código: SUB - F 08 Versión: 1													
Título: INFRAESTRUCTURA UTILIZADA POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL / COP		FOR <input type="checkbox"/>		VERSIÓN: 1													
		COP <input type="checkbox"/>		Aprobación:													
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano																	
Aprobado por: Pilar Espinoza Galarraga Jefe (a) de la Oficina de Presupuesto y Planificación			Aprobado por: Aiko Tamashiro Nobonkawa Director Nacional de Deporte de Afiliados														
Firma:			Firma:														
																	
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE AFILIADO				FORMATO N° F-08													
INFRAESTRUCTURA UTILIZADA POR LA FEDERACIÓN DEPORTIVA NACIONAL / COP																	
FOR <input type="checkbox"/>																	
COP <input type="checkbox"/>																	
N°	Nombre	Departamento	Provincia	Distrito	Dirección	Propiedad (Marcar con un "X")			Uso del local (Marcar con un "X")					Ingresos generados por el uso de la infraestructura			
						Pago	Alquiler	IPD	Sede Administrativa	Entrenamiento Deportivo	Organización de eventos	Albergue para deportistas	Academia deportiva	Otro (Especificar)	Año presupuestal anterior (A)	Proyección para el presupuesto año presupuestal (B)	
Los suscritores DECLARAN BAJO JURAMENTO que la información proporcionada en este formato F-08 es cierta y verídica, y en caso de ser falso en todo o en parte se incurrirá en las sanciones correspondientes, así como se comprometen a mantener la confidencialidad de la información que se les proporciona.																	
PRESENTE DE LA FOR O COP									TESORERO DE LA FOR O COP								
<input type="text"/>									<input type="text"/>								



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 26 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - M 01 Versión: 1
	Título: Gastos Administrativos	FDN <input type="text"/> COP <input type="text"/>

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:

Firma:



Instituto Peruano del Deporte
Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-01

Fecha:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__		
GASTOS ADMINISTRATIVOS		
FDN <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
COP <input type="checkbox"/>	<input type="text"/>	
CARGO	APOYO ECONÓMICO (S/.)	
	IPD	FDN
a)		
b)		
c)		
Motivo de la modificación: <input type="checkbox"/> Aumento/ disminución de horas de trabajo <input type="checkbox"/> Reasignación de funciones <input type="checkbox"/> Mayor calificación del personal <input type="checkbox"/> Necesidad de aumentar/ disminuir el personal <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución del costo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)		
		Detallar: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA		¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")
		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
		Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>

Presidente de la FDN o COP:
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:
<input type="text"/>

Tesorero FDN o COP
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:
<input type="text"/>



	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 27 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - M02	
	Título: Modificación Presupuestal 20__ Técnicos Deportivos	FDN <input type="text"/>	Versión: 1 Aprobación: <input type="text"/> Vigencia: <input type="text"/>
		COP <input type="text"/>	

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:



		Instituto Peruano del Deporte Dirección Nacional de Deporte Afiliado		Formato: M-02
				Fecha: <input type="text"/>
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__ TÉCNICOS DEPORTIVOS				
FDN <input type="text"/>		<input type="text"/>		
COP <input type="text"/>		<input type="text"/>		
CARGO		APOYO ECONÓMICO (S/.)	DEPORTISTAS ATENDIDOS	
a)				
b)				
c)				
Sustento de la modificación:				
<input type="checkbox"/> Cambio de lugar donde se entregará/ prestará el servicio		Detallar: <input style="width: 100%; height: 100%;" type="text"/>		
<input type="checkbox"/> Cancelación del servicio				
<input type="checkbox"/> Incremento/disminución de los deportistas beneficiados				
<input type="checkbox"/> Se financiará con recursos propios de la FDN				
<input type="checkbox"/> Incremento/ disminución del costo del servicio				
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)				
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA		¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")		
		Si	No	
		Si	No	
		Si	No	
Presidente de la FDN o COP:		Tesorero de la FDN o COP		
Nombre:		Nombre:		
Apellidos:		Apellidos:		
Firma y Sello:		Firma y Sello:		

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 28 de 33

	Tipo: FORMATO		Código: SUB - M 03	
	Versión: 1		Aprobación: Vigencia:	
Título: Cuotas de Afiliación		FDN		
		COP		
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano				
Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación		Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa Director Nacional de Deporte de Afiliados		
Firma:		Firma:		
				
Instituto Peruano del Deporte Dirección Nacional de Deporte Afiliado				Formato: M-03
Fecha:				
MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__				
CUOTAS DE AFILIACIÓN				
FDN <input type="text"/>				
COP <input type="text"/>				
CONCEPTO		COSTO (S/.)		
a)				
b)				
c)				
Motivo de la modificación: <input type="checkbox"/> Aumento/ disminución de la cuota por parte del				
<input type="checkbox"/> Se financiará con recursos propios de la FDN				
<input type="checkbox"/> Otros (especificar)				
			Detallar:	
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA			¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")	
Documento del organismo internacional que acredite el valor de la cuota de afiliación (Carta, Oficio, Aplicativo Web)			Si	No
Presidente de la FDN o COP:			Tesorero de la FDN o COP	
Nombre:			Nombre:	
Apellidos:			Apellidos:	
Firma y Sello:			Firma y Sello:	

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 29 de 33

	Tipo: FORMATO		Código: SUB - M04 Versión: 1	
	Título: Modificación Presupuestal 20__ Eventos Nacionales	FDN <input type="text"/>	Aprobación:	Vigencia:
		COP <input type="text"/>		
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano				
Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación			Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa Director Nacional de Deporte de Afiliados	
Firma:			Firma:	




 Instituto Peruano del Deporte
 Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-04

Fecha:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__					
EVENTOS NACIONALES					
FDN <input type="text"/>					
COP <input type="text"/>					
NOMBRE DEL EVENTO	SEDE	DELEGACIÓN		PRESUPUESTO (S/.)	MES DEL EVENTO
		DEPORTISTAS	OFICIALES		
a)					
b)					
c)					
d)					
e)					
f)					
Motivo de la modificación: <input type="checkbox"/> Cambio de sede del evento <input type="checkbox"/> Cancelación del evento <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución de la delegación deportiva <input type="checkbox"/> Se financiará con recursos propios de la FDN <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución del costo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)					
				Detallar: <input type="text"/>	
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA				¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")	
				Si	No
				Si	No
				Si	No

Presidente de la FDN o COP:
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:

Tesorero de la FDN o COP
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 30 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - M05 Versión: 1
	Título: Modificación Presupuestal 20__ Eventos Internacionales.	FDN <input type="text"/> COP <input type="text"/>
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano		
Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación		Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa Director Nacional de Deporte de Afiliados
Firma:		Firma:




 Instituto Peruano del Deporte
 Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-05

Fecha:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__					
EVENTOS INTERNACIONALES					
FDN <input type="text"/>					
COP <input type="text"/>					
NOMBRE DEL EVENTO	SEDE	DELEGACIÓN		PRESUPUESTO (S/.)	MES DEL EVENTO
		DEPORTISTAS	OFICIALES		
a)					
b)					
c)					
d)					
e)					
f)					

Sustento de la modificación:

Cambio de sede del evento
 Cancelación del evento
 Incremento/ disminución de la delegación deportiva
 Se financiará con recursos propios de la FDN
 Incremento/ disminución del costo
 Otros (especificar)

Detallar:

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA		¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")	
		Si	No
		Si	No
		Si	No

Presidente de la FDN o COP:		Tesorero de la FDN o COP	
Nombre:		Nombre:	
Apellidos:		Apellidos:	
Firma y Sello:		Firma y Sello:	
<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>		<input style="width: 100%; height: 40px;" type="text"/>	

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 31 de 33

	Tipo: FORMATO		Código: SUB - M06 Versión: 1	
	Título: Modificación Presupuestal 20	FDN <input type="checkbox"/>	Aprobación: Vigencia:	
Material Deportivo	COP <input type="checkbox"/>			
Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano				
Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación		Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa Director Nacional de Deporte de Afiliados		
Firma:		Firma:		

Instituto Peruano del Deporte
Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-06

Fecha:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__ MATERIAL DEPORTIVO		
FDN <input type="checkbox"/>		
COP <input type="checkbox"/>		
DESCRIPCIÓN	COSTO (S/)	OBSERVACIÓN
a)		
b)		
c)		
Motivo de la modificación: <input type="checkbox"/> Cambio de lugar donde se entregará <input type="checkbox"/> Cancelación de la adquisición <input type="checkbox"/> Incremento/disminución de los deportistas beneficiados <input type="checkbox"/> Se financiará con recursos propios de la FDN <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución del costo <input type="checkbox"/> Otros (especificar)		
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA Informe de sustento técnico de la FDN y adjuntar mínimo tres cotizaciones		¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X") Si <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>
Presidente de la FDN o COP: Nombre: Apellidos: Firma y Sello:		Tesorero de la FDN o COP: Nombre: Apellidos: Firma y Sello:

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLIMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 32 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - M 07 Versión: 1	
	Título: Servicios Generales	FDN <input type="text"/>	Aprobación: <input type="text"/>
		COP <input type="text"/>	Vigencia: <input type="text"/>

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep
Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación

Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa
Director Nacional de Deporte de Afiliados

Firma:

Firma:



Instituto Peruano del Deporte
Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-07

Fecha:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20__		
SERVICIOS GENERALES		
FDN <input type="text"/>	<input type="text"/>	
COP <input type="text"/>	<input type="text"/>	
DETALLE	COSTO (S/)	OBSERVACIÓN
a)		
b)		
c)		

Sustento de la modificación:

- Cambio de lugar donde se entregará/ prestará el servicio
- Cancelación del servicio
- Incremento/ disminución de los deportistas beneficiados
- Se financiará con recursos propios de la FDN
- Incremento/ disminución del costo del servicio
- Otros (especificar)

Detallar:

DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA	¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")	
	Si	No
	Si	No
	Si	No

Presidente de la FDN o COP:
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:

Tesorero de la FDN o COP
Nombre:
Apellidos:
Firma y Sello:

	Tipo: DIRECTIVA	Código: 025-2015-IPD/DINADAF Versión: 6
	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES Y EL COMITÉ OLÍMPICO PERUANO	Fecha de Vigencia: 11.08.2015 Página: 33 de 33

	Tipo: FORMATO	Código: SUB - M 08	
	Título: Modificación Presupuestal 20... Capacitación de agentes deportivos	FDN <input type="text"/>	<input type="text"/>
		COP <input type="text"/>	<input type="text"/>
		Aprobación:	Vigencia:

Documento asociado: Autorización y otorgamiento de subvenciones a favor de las Federaciones Deportivas Nacionales y el Comité Olímpico Peruano

Aprobado por: Pilar Espinoza Galarcep Jefa (e) de la Oficina de Presupuesto y Planificación	Aprobado por: Akio Tamashiro Noborikawa Director Nacional de Deporte de Afiliados
Firma:	Firma:


Instituto Peruano del Deporte
Dirección Nacional de Deporte Afiliado

Formato: M-08

Fecha:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL 20...				
CAPACITACIÓN DE AGENTES DEPORTIVOS				
	FDN <input type="text"/>	<input type="text"/>		
	COP <input type="text"/>	<input type="text"/>		
DESCRIPCIÓN	N° DE BENEFICIARIOS		COSTO (\$/)	OBSERVACIÓN
	DEPORTISTAS	OFICIALES		
a)				
b)				
c)				
Motivo de la modificación:				
<input type="checkbox"/> Cambio de lugar donde se realizará <input type="checkbox"/> Cancelación del servicio <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución de los deportistas beneficiados <input type="checkbox"/> Se financiará con recursos propios de la FDN <input type="checkbox"/> Incremento/ disminución del costo del servicio <input type="checkbox"/> Otros (especificar)		Detallar: <div style="border: 1px solid black; height: 100px;"></div>		
DOCUMENTACIÓN SUSTENTATORIA			¿Se adjunta documentación sustentatoria? (Marcar con un aspa "X")	
			Si	No
			Si	No
			Si	No
Presidente de la FDN o COP:			Tesorero de la FDN y COP	
Nombre:			Nombre:	
Apellidos:			Apellidos:	
Firma y Sello:			Firma y Sello:	

